

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	62.874,47
Avenida de Brasil, 4 7.º G (VNC) ..	34.065,28
Avenida de Brasil, 4 9.º G (VNC) ..	28.093,88
Mobiliario Avenida Brasil, 4 (VNC).	715,31
Inmovilizado financiero	351.498,88
Acciones Centros Comerciales Comarcales	289.265,88
Acciones Valencia 90, Sociedad Anónima	61.648,82
Fianzas constituidas IVIMA	584,18
Activo Circulante	13.090,53
Caja	113,68
Bancos	12.976,85
Total activo	427.463,88
Pasivo:	
Fondos Propios	426.707,16
Capital Social	408.688,21
Reserva Legal	18.885,70
Reservas voluntarias	280,73
Reparto Reservas voluntarias	(17.810,93)
Reparto Reservas voluntarias transparentes	(80.109,07)
Pérdidas y Ganancias	(1.147,48)
Acreedores a largo plazo	649,10
Fianzas Arrendamientos	649,10
Acreedores a corto plazo	107,62
Hacienda pública Acreedora	107,62
Total pasivo	427.463,88

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Liquidador, don Ramón Zorrilla Zorrilla.—52.402.

LEJARZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Hace Público a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos de Reducción de Capital en la cifra total de 24.040, por amortización de acciones propias, adquiridas por compra, y adoptado en la Junta General de esta sociedad de fecha 19 de Noviembre de 2003.

En Erandio, a 21 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Ontoso.—52.393.

LEVEN HOUSE, S. L.

Junta General Extraordinaria de Socios

Por decisión de los Administradores solidarios, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la sociedad Leven House, S. L., a celebrar en el domicilio social, sito en CR Alicante-Cartagena km 1, de San Javier (Murcia), el día 23 de diciembre de 2003, a las 20:00 h, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de la sociedad al 30 de septiembre de 2003.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión de Leven House, S. L. con Footbridge, S. L.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro del proyecto de fusión, los documentos informativos de la operación, el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Javier, 10 de noviembre de 2003.—Los Administradores solidarios.—51.390.

LYON SERVICIOS INTEGRADOS DE AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

JOSFEL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de la Sociedad Lyon Servicios Integrados de Automoción, Sociedad Limitada, y los socios de la Sociedad Jofel Inversiones, Sociedad Limitada, con fecha 20 de Noviembre de 2003, decidieron por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Lyon Servicios Integrados de Automoción, Sociedad Limitada de la Sociedad Jofel Inversiones, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 20 de octubre de 2003 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—D. Benito Gregorio Cabrera Garcia, Administrador Único de Lyon Servicios Integrados de Automoción, Sociedad Limitada y Administrador Solidario de Jofel Inversiones, Sociedad Limitada.—52.109.

2.ª 24-11-2003

LLOIS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Llois, Sociedad Anónima, En Liquidación, celebrada el día 11 de noviembre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	229.697,51
Tesorería	231.877,05
Total Activo	461.574,56
Pasivo:	
Capital	240.400,00
Reserva legal	48.080,97
Reservas voluntarias	180.051,07
Dif. ajuste a euros	4,84
Resultados negativos ejercicios anteriores	-6.962,32
Total Pasivo	461.574,56

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Liquidador, D. Gonzalo Arana Arambarri.—51.386.

MANUFACTURAS METÁLICAS JEVIT, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

DELLAFOCE, S. L.

RAFROLAN, S. L.

DIPARAGONE, S. L.

(Sociedades unipersonales beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Manufacturas Metálicas Jevit, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2003, ha acordado la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de las entidades «Dellafoce, Sociedad Limitada», «Rafrolan, Sociedad Limitada» y «Diparagone, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión.

La escisión parcial de «Manufacturas Metálicas Jevit, Sociedad Anónima» ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión de fecha 30 de junio de 2003, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peralta, 21 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Manufacturas Metálicas Jevit, Sociedad Anónima», Don Víctor Troyas Osés.—52.392. 1.ª 24-11-2003

MAPIL, S. L.

(Sociedad escindida)

FRUPIL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades Mapil, Sociedad Limitada, y Frupil, Sociedad Limitada, en sus respectivas sesiones del día 13 de noviembre de 2003, acordaron la escisión parcial de Mapil, Sociedad Limitada, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la escisión, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Murcia el 13 de noviembre de 2003, y asimismo sobre la base de los balances de escisión de dichas sociedades cerrados todos a 30 de septiembre de 2003. La referida escisión tiene lugar mediante la reducción de 312.200 euros, quedando la misma en la cifra de 108.500 euros, y la reducción de las reservas de dicha sociedad por importe de 2.497.801,72 euros. Adicionalmente, como consecuencia de esta escisión, ha sido acordada una ampliación de capital en Frupil, Sociedad Limitada por importe de 915.443,20 euros, mas una prima de emisión de total de 1.894.251,52 euros, como resultado del traspaso a dicha sociedad de aquellos activos y pasivos de Mapil, Sociedad Limitada, que constituyen una unidad económica correspondiente a la actividad de cultivo y producción de cítricos, quedando el capital social de dicha sociedad en la cantidad de 975.543,20 euros.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades involucradas en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y del balance de escisión aprobado por las Juntas Generales de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Murcia, 13 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de Mapil, S.L. y el Consejero Delegado Solidario de Frupil, S.L. D. José Andrés López Martínez.—51.514. 1.ª 24-11-2003

MARINA Y HERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Alorcón, número 9, de Torrejón de Ardoz (Madrid), el día 17 de Diciembre de 2003, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 18 de diciembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.
Segundo.—Aprobar, si procede, el acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos citados en el orden del día o de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

En Madrid, 17 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Fdo.: Salvador Fernández Menca.—51.759.

MARTRO, S. A.

Disolución

En la Junta General Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 14 de noviembre de 2003, se tomó el acuerdo de disolver la compañía y su posterior liquidación, al amparo de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A tales efectos, se tomó, asimismo, el acuerdo de nombrar Liquidador Único a don Luis Álvarez García de Urbarri.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 19 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único, don Luis Álvarez García de Urbarri.—52.398.

MASSACHS EXCAVACIONS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida) CONSOREG, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad Massachs Excavacions, Sociedad Limitada, de fecha 11 de noviembre de 2003, adoptó por unanimidad acordar la escisión parcial de la misma mediante la división de parte de su patrimonio traspasándolo en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación Consoreg, Sociedad Limitada, con base al proyecto de escisión parcial

de fecha 29 de septiembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 7 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Girona, 11 de noviembre de 2003.—Lluís Sureda Castañer, Administrador Único.—51.482.

1.ª 24-11-2003

MÚLTIPLES SERVICIOS AL ASEGURADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de accionistas de la mercantil acordó por unanimidad realizar una reducción de capital por importe de 90.000 euros para condonación de dividendos pasivos que se lleva a cabo mediante reducción a la mitad del valor nominal de cada acción, de tal manera que el capital resultante es de 90.000 euros.

Monforte, 1 de noviembre de 2003.—Consejero Delegado, Tomás Saco Lemos.—51.531.

NOVATI PRODUCTOS TUBULARES DE ACERO, S. A.

(En liquidación)

Con fecha 15 de noviembre de 2003 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter universal, acordó por unanimidad aprobar la gestión realizada por el Liquidador, las cuentas presentadas y el balance final de liquidación que resultó ser el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	251.128
Total Activo	251.128
Pasivo:	
Capital Social	800.000
Reservas	28.355
Resultados Acumulados	-577.227
Total Pasivo	251.128

En Sentmenat, 17 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Elena M.B. Novati.—51.524.

NUEVA AELSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LAVAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Nueva Aelsa, S. L. (inscrita en el Registro Mercantil de Alava) y Lavain, S. L. (inscrita en el Registro Mercantil de Burgos), en reuniones celebradas el día 12 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los Balances cerrados a 30 de junio de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por Nueva Aelsa, S. L. de Lavain, S. L., de conformidad con el proyecto de fusión depositado previamente en el Registro Mercantil de Álava y de Burgos.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio

social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión y a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Miranda de Ebro y Vitoria, 12 de noviembre de 2003.—Los Administradores únicos de las sociedades fusionadas.—51.208. y 3.ª 24-11-2003

NUEVA INCAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente e íntegramente participada)

VILAZKI INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

El Socio Único de «Nueva Incal, S. A.», Sociedad Unipersonal, y la Junta General Universal de Socios de «Vilazki Inversiones, S. L.» acordaron con fecha 17 de noviembre de 2003 la fusión por absorción inversa de ambas sociedades, siendo la primera la sociedad absorbente e íntegramente participada y la segunda la sociedad absorbida titular del 100% del capital de la absorbente, todo ello con efectos contables el 1 de enero de 2003 y balances de fusión a 31 de agosto de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gernika-Lumo (Vizcaya), 17 de noviembre de 2003.—El Secretario y Administrador Único, Don Asís Echániz Urcelay.—52.334.

1.ª 24-11-2003

OSONA AGRÍCOLA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

OSONA AGROALIMENTARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Osona Agrícola, Sociedad Limitada, celebrada en fecha diecinueve de noviembre de dos mil tres, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Osona Agrícola, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Osona Agroalimentaria, Sociedad Limitada, la cual adquirirá por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de Osona Agrícola, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de escisión.

Vic, a 19 de noviembre de 2003.—El administrador único de Osona Agrícola, Sociedad Limitada, Don Josep Ramisa Salada.—52.010.

1.ª 24-11-2003